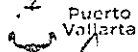



Oficio Contraloría: 445/2024

Asunto: Actualización Portal de transparencia del Gobierno Municipal correspondiente al periodo de **Febrero a Julio del 2024**

Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar
Director de Desarrollo Institucional
Presente. -

	
S/BUENOS	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 08/08/2024	
a las 10:58 hrs.	

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 numeral 3, artículo 2 fracción III, artículo 8, 15, 25 numeral 1, fracciones V, VI, XIII y XVI, XXII, XXXIV, artículo 25 bis numeral 1 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

- **No se iniciaron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en el periodo comprendido del mes de Febrero 2024 al mes de Julio 2024, por lo que no hubo resoluciones emitidas por la autoridad competente que causaran estado donde se contenga una sanción en términos del artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo expuesto, solicito me tenga por cumplida la obligación de actualizar la información pública fundamental señalada. Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción V, inciso z, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados."

Puerto Vallarta, Jalisco a 07 de Agosto de 2024



Mtro. Héctor López González
Contralor Municipal

HLG/ivi